

ACTA DE LA REUNIÓN DEL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL VACANTES DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS.

En Ejea de los Caballeros, en el Centro Cívico Cultural, a las nueve horas y treinta minutos del día veintitres de julio de dos mil veinticinco, se reúne el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión, en propiedad de dos plazas de Policía Local para el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Preside el Tribunal D. Ignacio Sanz de Baya, Oficial Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Ejea de los Caballeros, y asisten como Vocales: D. Jorge Villanueva Audina, Oficial de Policía Local de Ejea de los Caballeros, D^a. Begoña Berges Ezquerro, agente de Policía Local de Ejea de los Caballeros, Laura Carnicer Muñoz, agente de Policía Local de Ejea de los Caballeros y D. Oscar Antonio Muñoz Tabernero, Asistencia Técnico Jurídica del Cuerpo de Policía Local de Ejea de los Caballeros, que realiza también las funciones de Secretario.

Al existir un quórum suficiente de asistencia, el Tribunal calificador se constituye y reúne en forma válida y se da cuenta de los aspirantes que han superado los tres ejercicios anteriores, que son los siguientes:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre
Albaiceta	Arana	Ruben
Burguete	Manzano	Diego
Cebollada	Martinez	Sergio
Chtitif	Ferdan	Mourad
Gimeno	Romero	Angel
Leciñena	Soro	Pedro Pablo
Maldonado	Salas	Andres
Martinez	Rodriguez	Carla
Mendez	Peña	David
Mostajo	Casaus	Victor
Pascual	Gracia	Angel
Pina	Colas	Rebeca
Zamora	Chiron	Jorge

Seguidamente, se realiza la cuarta prueba de la fase de oposición, que consiste en contestar por escrito a dos supuestos prácticos relacionados con el ejercicio de las funciones propias de la plaza y con el temario que figura en el programa de las bases de estas pruebas selectivas, en un tiempo de una hora.

Cada supuesto tiene una puntuación de 0 a 5 puntos. La calificación total se obtiene de la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos supuestos, siendo la puntuación máxima de 10 puntos, eliminándose quienes obtengan una puntuación inferior a 5 puntos.

A continuación, se inicia la lectura por parte de los opositores del cuarto ejercicio, siendo las calificaciones obtenidas las siguientes:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Resultado
Albaiceta	Arana	Ruben	5
Burguete	Manzano	Diego	No presentado
Cebollada	Martinez	Sergio	No Apto
Chtitif	Ferdan	Mourad	5,6
Gimeno	Romero	Angel	6
Leciñena	Soro	Pedro Pablo	6,8
Maldonado	Salas	Andres	7
Martinez	Rodriguez	Carla	5,5
Mendez	Peña	David	5,30
Mostajo	Casaus	Victor	5,5
Pascual	Gracia	Angel	5,3
Pina	Colas	Rebeca	7,5
Zamora	Chiron	Jorge	8

El Tribunal procede a la valoración de la prueba de la oposición en su conjunto, siendo el resultado el siguiente:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Tercer ejercicio	Cuarto Ejercicio	Total
Albaiceta	Arana	Ruben	8,00	Apto	Apto	5	13,00
Chtitif	Ferdan	Mourad	5,725	Apto	Apto	5,6	11,325
Gimeno	Romero	Angel	7,25	Apto	Apto	6	13,25
Leciñena	Soro	Pedro P.	7,125	Apto	Apto	6,8	13,925
Maldonado	Salas	Andres	5,85	Apto	Apto	7	12,85
Martinez	Rodriguez	Carla	6,15	Apta	Apta	5,5	10,65
Mendez	Peña	David	7,925	Apto	Apto	5,30	13,225
Mostajo	Casaus	Victor	6,825	Apto	Apto	5,5	12,325
Pascual	Gracia	Angel	6,5	Apto	Apto	5,3	11,80
Pina	Colas	Rebeca	6,375	Apta	Apta	7,5	13,875
Zamora	Chiron	Jorge	7,55	Apto	Apto	8	15,55

En la base primera que rige la presente convocatoria se contempla, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.3 del Decreto 222/1991, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de Aragón, el número de plazas a proveer en la presente convocatoria podrá ampliarse posteriormente, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, hasta completar el de vacantes existentes al día en que el tribunal calificador haga pública la relación de aprobados de la fase de oposición.

En fecha 17 de julio de 2025 y en el Boletín Oficial de Aragón número 136, se publicó el acuerdo de 8 de julio de 2025, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, por el que se resuelve aprobar la Oferta de Empleo Público de esta entidad local para el ejercicio 2025.

En el mismo se aprobó la plaza CPT 2025 83, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, haciéndose pública para los opositores la nueva plaza vacante antes del comienzo del cuarto y último ejercicio mediante la publicación en la web municipal, “Empleo Público”, lectura pública por el Secretario del Tribunal antes del comienzo del ejercicio y la fijación de anuncio en el lugar de realización del ejercicio.

Resultando que la Junta de Gobierno Local ha acordado ampliar en una nueva plaza, la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario e incluíds en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento del ejercicio 2025, quedando fijado definitivamente en tres el número de plazas de la convocatoria.

En consecuencia, el Tribunal calificador acuerda por unanimidad proponer a la Alcaldesa el nombramiento de los siguientes aspirantes, para el desempeño de dicho puesto de trabajo:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Total
Zamora	Chiron	Jorge	15,55
Leciñena	Soro	Pedro P.	13,925
Pina	Colas	Rebeca	13,875

A los efectos de lo establecido en la Base Octava se establece una relación complementaria, según la puntuación obtenida, de los aspirantes que habiendo superado las pruebas no hayan obtenido plaza para su posible nombramiento cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados antes de su toma de posesión como funcionarios de carrera:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Total
Gimeno	Romero	Angel	13,25
Mendez	Peña	David	13,225
Albaiceta	Arana	Ruben	13,00
Maldonado	Salas	Andres	12,85
Mostajo	Casaus	Victor	12,325
Pascual	Gracia	Angel	11,80
Chtitif	Ferdan	Mourad	11,325
Martinez	Rodriguez	Carla	10,65

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la reunión de dicho día, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

El Presidente del Tribunal

El Secretario del Tribunal